

**ACTA MIL CUATRO.** En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día veintitrés de agosto de dos mil dieciocho. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Doctor **MIGUEL ANGEL CARDOZA AYALA**, Licenciado **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciada **ANA DEL ROCIO LARA AYALA**, Licenciado **JOSÉ GUILLERMO ALMENDARIZ CARIAS**, Señor **JOSÉ DENNIS CORDOVA ELIZONDO** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. La señora presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de modificación de perfil de Coordinador de la Unidad de Supervisión y Control del DUI en el Exterior. 5. Solicitud de autorización para otorgar poder especial para realizar trámites de las armas de fuego propiedad del RNPN, ante el Ministerio de Defensa Nacional y autorización para que la señora presidenta firme dicho instrumento. 6. Informe de producción del DUI durante el periodo del 1 al 6 de agosto. 7. Solicitud de audiencia del STRNPN presentada mediante nota 163-STRNPN-2018. 8. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La señora presidenta sometió a aprobación la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda presentada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La Junta Directiva Acuerda: aprobar el acta leída. 4. **Solicitud de modificación de perfil de Coordinador de la Unidad de Supervisión y Control del DUI en el Exterior.** En cumplimiento a los requerimientos solicitados en la reunión anterior, fue presentada documentación relacionada con este punto. La Licda. Ana del Rocío Lara Ayala comento que razonara su voto y que constara en acta, porque considera que no hay razón suficiente para modificar el perfil, a efecto de adecuarlo para que una persona determinada ejerza ese cargo y la evaluación presentada a su criterio la hubiera realizado la Directora de Identificación Ciudadana, por ser la responsable del área

M  
e

A

RC

B

W

Y

C A

conforme la estructura organizativa de RNPN; La señora Mariella Peña Pinto cito que no debe de tratarse hacer llegar el perfil hacia una determinada persona, por lo que se abstendrá de votar sobre lo solicitado; Sobre lo anterior la señora presidenta manifestó que es justificable el cambio, dado que se requiere de conocimientos técnicos legales para este puesto, que brinden asistencia jurídica a los asistentes legales destacados en el exterior, a efecto de disminuir la cantidad de errores que se cometen en la captura de información; Por su parte el Lic. Javier Bernal señaló que para este puesto se requiere de una persona que cuente con la experiencia suficiente en el proceso de emisión del DUI, a fin de dar una mejor conducción a la coordinación del programa en el exterior. Posteriormente la señora presidenta sometió a votación este punto, obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: cuatro votos. Abstenciones: cinco. Por lo que no se cuenta con los votos suficientes para aprobar esta solicitud. **5. Solicitud de autorización para otorgar poder especial para realizar trámites de las armas de fuego propiedad del RNPN, ante el Ministerio de Defensa Nacional y autorización para que la señora presidenta firme dicho instrumento.** La señora presidenta solicito a la Licda. Armida Judith Molina Martinez Directora de Administración y Finanzas, que expusiera. Expuso la Licda. Armida Judith Molina que el RNPN, posee en su inventario cinco armas de fuego, y cada una de ellas posee su matrícula de armas respectiva vigente. La ultima refrenda de las matrículas de las Armas de Fuego propiedad del RNPN, se realizó en el mes de agosto del año 2015. En cumplimiento a La Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones Explosivos y Artículos Similares, las matrículas de las armas de fuego propiedad del RNPN, deben ser refrendadas en agosto del presente año. Debido a que es necesario llevar las cinco armas a la oficina de Registro y Control de Armas de Fuego para su respectiva inspección, se requiere otorgar un Poder Especial a la persona que las trasladará a dicho Registro de Armas, quien debe de poseer Licencia para portación de arma de fuego, para evitar problemas con las autoridades (PNC). Solicitud de autorización para que la Presidenta Registradora Nacional, otorgue Poder Especial a favor del señor **HERALDO BALMORE GARCIA GONZALES**, quien labora como vigilante del RNPN, con la cláusula especial que lo faculte para que inicie, finalice, firme y coloque huellas, solicite informes y evacue trámites relacionados, correspondientes a la refrenda de matrículas de las armas de fuego propiedad del RNPN ante la oficina del Registro y Control de Armas de Fuego del Ministerio de la Defensa Nacional, así mismo para que pueda entregar y recibir las mismas. **Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda:**

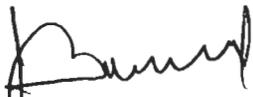
Autorizar el otorgamiento de Poder Especial a favor del señor Heraldo Balmore García Gonzalez, Empleado de seguridad de la Institución, para que inicie, finalice, firme y coloque huellas, solicite informes y evacue trámites relacionados, correspondientes a la refrenda de matrículas de las armas de fuego propiedad del Registro Nacional de las Personas Naturales ante la oficina del Registro y Control de Armas de Fuego del Ministerio de la Defensa Nacional, así mismo para que pueda entregar y recibir las mismas, y autorizar a la señora Presidenta Maria Margarita Velado Puentes para que otorgue y firme dicho poder. **6. Informe de producción del DUI durante el periodo del 1 al 6 de agosto.** La Junta Directiva Acuerda: darse por recibida de este informe. **7. Solicitud de audiencia del STRNPN presentada mediante nota 163-STRNPN-2018.** La Junta Directiva Acuerda: conceder audiencia a una comitiva del STRNPN a las trece horas con treinta minutos del día 13 de septiembre 2018. 8. Varios. No se discutieron. No habiendo y más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



Licda. Maria Margarita Velado Puentes



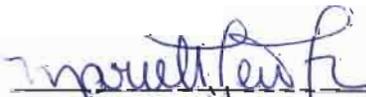
Dr. Miguel Angel Carilloza Ayala



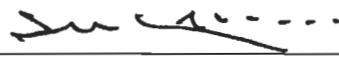
Lic. Javier Bernal Granados



Lic. Jorge Alberto Jiménez



Sra. Mariela Peña Pinto



Lic. José Antonio Hernandez



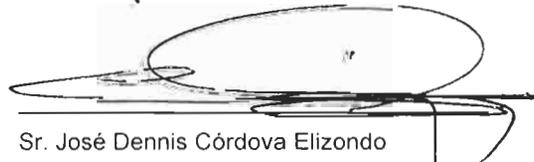
Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto



Licda. Ana del Rocio Lara Ayala



Lic. José Guillermo Almendáriz Carias



Sr. José Dennis Córdova Elizondo



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario